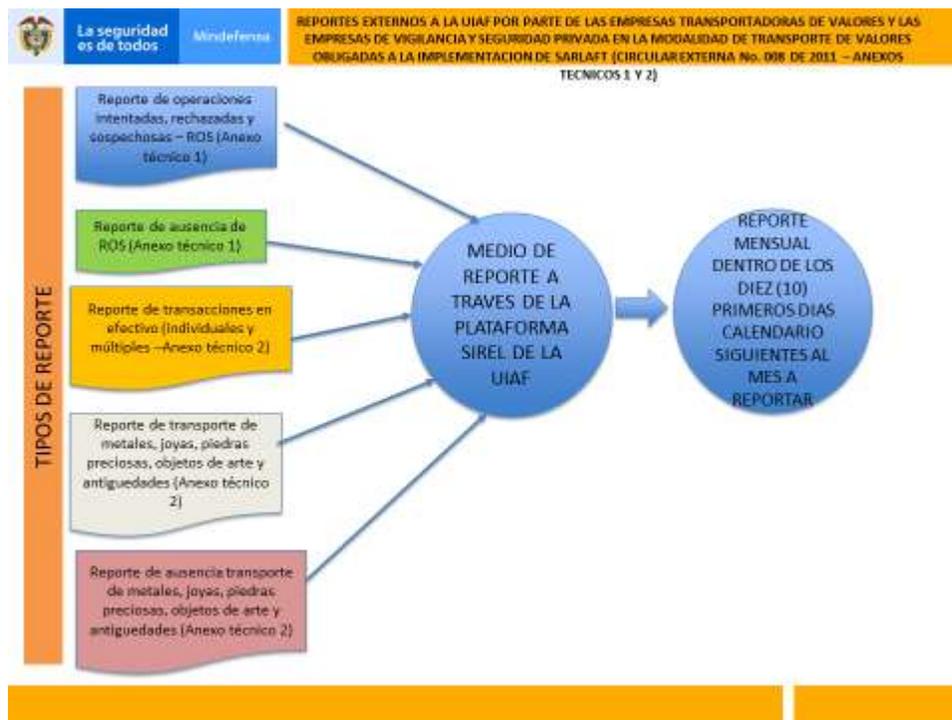


## EMPRESAS TRANSPORTADORAS DE VALORES Y LAS EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE DE VALORES

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada fijo los lineamientos para los reportes objetivos o externos a la UIAF a las empresas transportadoras de valores y las empresas de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de transporte de valores obligadas a la implementación de SARLAFT a través de la circular externa no. 008 del 01 de marzo de 2011 – anexos técnicos 1 y 2, teniendo en cuenta periodicidad y medio de reporte.

¿Cuáles son los reportes objetivos o externos que deben realizar las empresas transportadoras de valores y las empresas de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de transporte de valores?



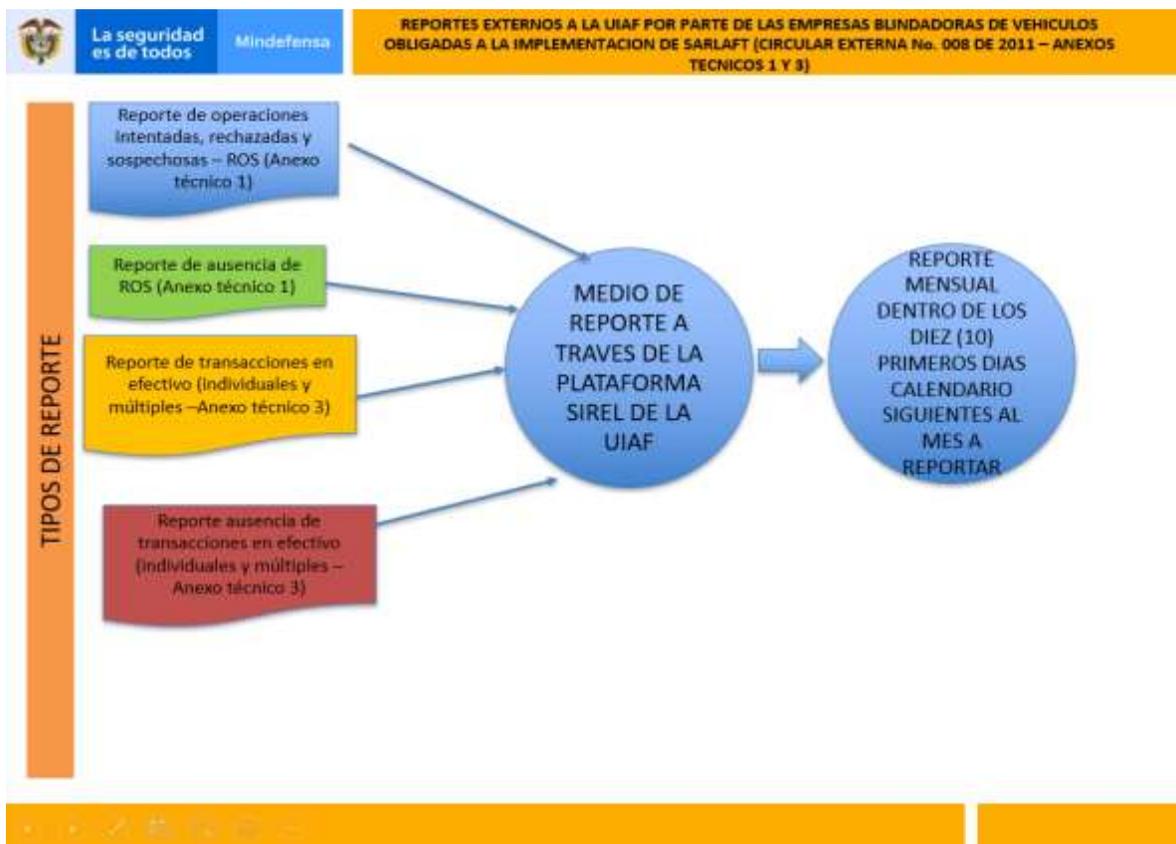
Realice el reporte a la UIAF de acuerdo con las instrucciones y evite sanciones.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	José David Medina Serrato, Eduardo Rafael Bossio Nieto, Carlos Yanet Campo, Maria Alejandra Rincón Santander, Claudia Velasco Rincón.
Revisado para firma por	Miguel Ángel García Gómez
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

## EMPRESAS BLINDADORAS DE VEHÍCULOS

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada fijo los lineamientos para los reportes objetivos o externos a la UIAF a las empresas blindadoras obligadas a la implementación de SARLAFT a través de la circular externa no. 008 del 01 de marzo de 2011 – anexos técnicos 1 y 3, teniendo en cuenta periodicidad y medio de reporte.

**¿Cuáles son los reportes objetivos o externos que deben realizar las empresas Blindadoras de vehículos?**



Realice el reporte a la UIAF de acuerdo con las instrucciones y evite sanciones.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	José David Medina Serrato, Eduardo Rafael Bossio Nieto. Carlos Yanet Campo, Maria Alejandra Rincón Santander, Claudia Velasco Rincón.
Revisado para firma por	Miguel Ángel García Gómez
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	